



ORD.: N° 82 *04.01.2013
ANT.: Ingreso N° 22676 de fecha, noviembre 14 de 2012.
MAT.: Inspección Anual Ordinaria 2012, de Prestadores Acreditados de Servicios de Certificación.
INC.: Anexo: Informe Final de Inspección Anual Ordinaria PSC 2012.

Santiago,

DE : TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : ROBERTO RIVEROS DURÁN
RODRIGO GUTIERREZ MORAN
REPRESENTANTES LEGALES, CERTINET S.A.

En el marco del proceso de inspección ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de Ley N° 19.799 -sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma-, el cual prescribe que con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la "Entidad Acreditadora" ejercerá la facultad inspectora sobre los mismos y podrá, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados, de conformidad al Decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción -Reglamento de la aludida Ley N° 19.799.

Ahora bien, como resultado del proceso de inspección anual ordinaria llevada a efecto, es preciso informar que, CERTINET S.A. cumple parcialmente los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial.

Enseguida, cabe precisar que los aspectos que merecen observaciones, están detallados en el Informe Final de Inspección Anual Ordinaria PSC 2012, adjunto a este oficio.

Por su parte, se deberá presentar para la aprobación de la Entidad Acreditadora a más tardar el **31 de marzo de 2013** un plan de trabajo de mitigación de brechas, que incluya fechas e hitos de control a los reparos efectuados durante el proceso ordinario de inspección.

Precisando lo anterior, es menester consignar que cada uno de los antecedentes solicitados, deberán estar claramente individualizados, digitalizados y en soporte papel, incluidos en archivadores con separadores entre cada uno de ellos, manteniendo el orden en que fueron exigidos por la Entidad Acreditadora en Informe que se adjunta, indicando el literal o número al que se refieren, así como su nomenclatura y deberán ser ingresados a través de la oficina de partes de este Ministerio.

ENTIDAD ACREDITADORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fono central: 473 34 41 - www.entidadacreditadora.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, 1er. piso, local 7, Santiago de Chile

E



Se hace presente a ustedes que, es de exclusiva responsabilidad de su empresa la veracidad e integridad de la información que entregue. La Entidad Acreditadora podrá solicitar que se complementen los documentos exigidos. Del mismo modo podrá corroborar dicha información y la que sirve de respaldo, en visitas de inspección posteriores que efectúe.

Luego, es importante tener presente que **El nivel de riesgo del funcionamiento del Prestador de Servicios de Certificación CERTINET S.A., se califica como de moderado**, con calificación (A-), y se determina que el incumplimiento es subsanable y no afecta el correcto funcionamiento del sistema ni los fines previstos en la ley para la firma electrónica avanzada. Al tenor de lo expuesto precedentemente, cada uno de los requerimientos efectuados y evaluados en el proceso de inspección en este año 2012, se consideran de suma importancia y seguirán siendo objeto de evaluación y análisis, incorporándose como parte del proceso de acreditación y de inspección a realizarse en 2013.

En consecuencia, y en mérito de lo precedentemente expuesto, cumplo con informar que se aprueba con reparos la inspección anual correspondiente al año 2012, bajo la condición que se subsanen las observaciones que se indican en el informe final a más tardar el día **30 de Junio de 2013**, haciendo llegar a esta Unidad los respaldos sustentatorios que avalen las correcciones pertinentes efectuadas por la Prestadora de Servicios de Certificación de Firma Electrónica Avanzada CERTINET S.A.

Finalmente, es dable recordar que en la página web de la Entidad Acreditadora (www.entidadacreditadora.cl), se encuentra a su disposición leyes y estándares, incluyendo el texto íntegro de la citada Ley N° 19.799 y su Reglamento, Normas Técnicas, Resoluciones, Guías, entre otros documentos de interés para el sector.

Saluda atentamente a ustedes,


TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MPM / PSR
Distribución.

- Destinatario (Huérfanos # 1052, Piso 12, Santiago).
- Gabinete Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes (18605).
- N° 900005312

ENTIDAD ACREDITADORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fono central: 473 34 41 - www.entidadacreditadora.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, 1er. piso, local 7, Santiago de Chile

